

Cuarta.— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta:

—Vehículo turismo marca Ford-Fiesta-L matrícula LO-4.875-E, valorado pericialmente en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 26 de abril de 1985.

El Secretario,

cia, puedan formular, por escrito, que presentarán a la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, 25 de abril de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE
EDICTO**

1339/1446

Por don Tomás Velandia Blasco, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de Taller de Reparaciones Eléctricas de Automóvil, con emplazamiento en Ctra. de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se considere afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán a la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, 22 de abril de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO
NOTA-ANUNCIO**

1192/1277

Por la Cámara Agraria Local se ha solicitado de ICONA, la continuidad del Coto Privado de caza LO 10.152 por un nuevo periodo de diez años, sito en el término municipal de Ojacastro, con una superficie de 1.908 Hás. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Santurde y Santurdejo.

Sur: Término municipal de Ezcaray.

Este: Monte de U. P. núm. 70 "Monte Mayor".

Oeste: Montes públicos número 69 y 71 "Mon Grande" y "San Quilez".

Lo que se hace público para general conocimiento en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño, calle Belchite, 2-1ª, ante el Ayuntamiento de Ojacastro, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

El Alcalde Presidente,

1234/1327

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo del presente año, acordó aprobar el avance de modificación de las Normas Subsidiaria y Complementarias de Planeamiento de acuerdo a proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Constantino Crespo Pozo.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el mencionado proyecto en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Ojacastro, 1 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

1232/1325

El día 19 de mayo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, con arreglo a las normas vigentes y pliego de condiciones, las subastas que se detallan a continuación:

Primera.— Un permiso de caza de corzo a recech en la Reserva de Cameros, que tendrá lugar los días 14, 15 y 16 de junio, en el precio base de 50.000 pts y aparte la cantidad de 10.000 pts. que el adjudicatario

**IV. Administración Local de
La Rioja**

AYUNTAMIENTOS

**AYUNTAMIENTO DE NALDA
EDICTO**

1420/1542

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 1985, por unanimidad de todos los asistentes, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado y nivelado en la cuantía, que a continuación se expresan en resumen a nivel de capítulos

INGRESOS

Cap.		Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	3.000.000
2	Impuestos indirectos	805.000
3	Tasas y otros ingresos	13.734.000
4	Transferencias corrientes	3.610.000
5	Ingresos patrimoniales	280.000
<i>Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	14.015.000
9	Variación de pasivos financieros	6.000.000
Total		41.444.000

GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones del personal	4.392.083
2	Compra de bienes corr. y servicios	6.328.977
3	Intereses	867.000
4	Transferencias corrientes	117.940
<i>Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	29.650.000
9	Variación de pasivos financieros	88.000
Total		41.444.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Nalda, 27 de abril de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA
EDICTO**

1417/—

Por don Jonás Olarte Ojeda, se ha solicitado licencia para ampliación de BAR, con emplazamiento en calle San Marcial, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referen-